

Apruébese Finiquito.

LOTA, 30 JUL. 2018

DECRETO N° 2699 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a plazo fijo desde fechas 01 de octubre de 2017, hasta el 31 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CARLA NICOLE SALAZAR MARDONES Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Apoyo Técnico de Comunicaciones del Departamento de Educación Municipal de Lota Doña **CARLA NICOLE SALAZAR MARDONES**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de marzo de 2018, por la causal de Vencimiento del plazo convenido en el contrato establecida en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de **\$182.160.-** (ciento ochenta y dos mil ciento sesenta pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JPAZ/MPP/RDYM/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.